

Boletín Oficial.



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

Junta provincial del Censo electoral

Secretaría

Acuerdos tomados por dicha Junta en el día de ayer, sobre inclusión ó exclusión de electores en las listas electorales y aprobación de éstas, cuyos acuerdos se publican en este «Boletín extraordinario» conforme se previene en el último párrafo del artículo 14 de la ley de 26 de Junio de 1890.

No habiendo producido reclamación, fueron aprobadas las listas electorales de los Ayuntamientos siguientes:

- Alfoz de Lloredo
- Ampuero
- Anievas
- Arenas
- Argoños
- Arnauero
- Arredondo
- Astillero
- Bareyo
- Bárcena de Cicero
- Cabezón de Liébana
- Cabuérniga
- Camargo
- Campó de Yuso
- Cartes
- Castañeda
- Cieza
- Cillorigo
- Colindres
- Comillas
- Corvera
- Enmedio
- Entrambasaguas
- Escalante
- Hazas en Ceto
- Hermandad de Campó de Suso
- Herrerías
- Lamasón
- Laredo
- Las Rozas
- Liendo
- Limpias
- Los Corrales

- Los Tojos
- Luenta
- Marina de Cudeyo
- Mazcuerras
- Medio Cudeyo
- Merulo
- Miengo
- Molledo
- Noja
- Penagos
- Peñarrubia
- Pesaguero
- Pesquera
- Polaciones
- Polanco
- Potes
- Puente-Viesgo
- Ramales
- Rasines
- Reinosa
- Roocin
- Riotuerto
- Rivamontan al Mar
- Rivamontan al Monte
- Ruesga
- Ruiloba
- San Felices de Buelna
- San Miguel de Aguayo
- San Pedro del Romeral
- San Roque de Riomiera
- Santa Cruz de Bezana
- Santillana
- Santiurde de Reinosa
- Santiurde de Toranzo
- Santoña
- San Vicente de la Barquera
- Saro
- Soba
- Selózano
- Suances
- Torrelavega
- Tresviso
- Tudanca
- Udías
- Valdáliga
- Valdeolea
- Valdeprado
- Valderredible
- Val de San Vicente
- Vega de Pas
- Villacarriedo
- Villafuere
- Villaverde de Trucíos
- Voto

Bárcena de Pié de Concha

Vista la reclamación pidiendo que se incluyan en las listas de la sección 1.ª á.

- Luis Ortiz de la Torre
 - José Val Martínez
 - Cirilo Alonso Alonso
 - Benito Rodríguez Salgado
- Se acordó la inclusión por estimar-

se que reúnen las circunstancias necesarias para ser electores los vocales señores Ruiz y Linares votaron en contra de conformidad con lo informado por la Junta municipal del censo, puesto que no tienen los requisitos para ser electores.

Vista la reclamación pidiendo que se excluya de las listas de la Sección 1.ª á.

Arsenio Ortiz Rodríguez
Se acordó desestimarla por estimar la mayoría de la Junta que reúne las circunstancias para ser elector. Los mismos vocales votaron en contra de conformidad con la Junta municipal por hacer más de dos años que el interesado es maestro y reside en Anievas.

Cabezón de la Sal

Vista la reclamación pidiendo que se incluyan en las listas de la sección 1.ª á.

- José Andrés Obeso
- Pedro Ceballos Ruiz
- Félix Cuerva Cano
- Esteban Galarza Puente
- Daciano Lopez Ruiz
- José Llada Diaz
- Ramon Pernia Collantés
- José Perez García
- Roman Perez Postigo
- Ramon Postigo Vernal
- José Posadas Diaz
- Rafael Posadas Gomez
- Manuel Riva Diaz
- Ramon Sanchez Gomez

Se acordó la inclusión por estimar la mayoría de la Junta que reúnen las circunstancias necesarias para ser electores.

Los vocales señores Ruiz, Linares y Merino votaron en contra, de conformidad con la Junta municipal, por entender que no reúnen todas las circunstancias los que esta indica.

Vista la reclamación pidiendo que se incluyan en las listas de la Sección 2.ª á.

- Alfredo Vermejo Gonzalez
- Victoriano Diaz Gonzalez
- Emilio Diaz Gutierrez
- José Diaz Gutierrez
- Manuel Gomez Fernandez
- Antonio Gomez Garcia
- José Gutierrez Garcia
- Antonio Herrera Velez
- Manuel Iglesias Blanco
- Pablo Perez Gutierrez
- Ramon Peña Peña
- Bernardo Perez S. Pedro
- Manuel Ruiz Diaz
- Antonio Ruiz Diaz

José Subizarreta Gomez
Se acordó la inclusión por estimar la mayoría de la Junta que son electores.

Los vocales señores Ruiz, Linares, Merino votaron en contra, de conformidad con lo informado por la Junta municipal, por entender que no tienen los requisitos de electores los que esta indica.

Vista las reclamaciones pidiendo que se excluya de las listas de la sección 1.ª á.

- José Diaz Llano
- Francisco Juan Toribio
- Juan Manuel Lopez Losada
- Antonio Lledías Rosete
- Marcelino Posadas Gomez
- Francisco Ruiz Perez
- José María Sanchez Gomez
- Jesús Bodega Ortiz
- Angel Bodega Ortiz
- Lorenzo García García
- Juan José Gutierrez Perez
- Vicente Izquierdo Uruegina
- Emigdio Maya Gutierrez
- Manuel Perez Cosío
- José Manuel Posadas Ruiz
- Emilio Quintana Naveda
- Feliciano Ricalde Prió
- Lorenzo Valle Pomar
- Eugenio Amenaba Badiola
- José Dosal Martínez
- Rafael Laguillo Ortiz

Se acordó la exclusión por considerar la mayoría de la Junta que no reúnen las condiciones de electores.

Los señores vocales Ruiz, Merino y Linares, votaron en contra de conformidad con la Junta municipal, por entender que reúnen tales condiciones los que esta indica.

Vistas las reclamaciones pidiendo que se excluya de las listas de la sección 2.ª á.

- Aurelio Arce Gonzalez
- Victoriano Gutierrez Perez
- Agustin García Gutierrez
- Francisco Murga Gutierrez
- Manuel Blanco Callejo
- José Hoyos Gonzalez
- José Iglesias Iglesias
- Pedro Perez Gutierrez
- Rogelio Vega Ruiz
- Francisco García García
- Benedicto Sordo Palacios
- Antonio Gonzalez Noriega
- Indalecio Rábago Bárcena

Se acordó la exclusión por entender la mayoría de la Junta que no reúnen las condiciones de electores. Los señores vocales Ruiz, Merino y Linares votaron en contra, de conformidad con la Junta municipal, por entender

que reunen tales condiciones los que esta indica.

Camaleño

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion primera á,

- José Alonso Fernandez
- Juan Alonso Gomez
- Toribio Barrial Alonso
- Félix Briz Cabeza
- Eustaquio Camacho Parra
- Isidoro Campillo Bedoya
- Primitivo Corral Martinez
- Fernando Diez Fuente
- José Dosal Bedoya
- Juan Fernandez Bedoya
- Cipriano Fernandez Illades
- Marcelino Fernandez
- Agustiu Garcia Ibañez
- Angel Garcia Rabago
- Juan Gomez Llanes
- Antonino Gomez Cabeza
- Pedro Gomez Gomez
- Eulogio Gomez Velez
- Agapito Gomez Velez
- Tiburcio Gomez Rey
- Angel Gonzalez Gomez
- Benigno Gonzalez Bárcena
- Agustin Gutierrez Gomez
- Guillermo Lera Benito
- Victoriano Merino Fuente
- Joaquin Merino Cicero
- Máximo Noriega Cortinas
- Manuel Posada Gomez
- Casto Rojo Gomez
- Simón S. Juan Lama
- Lorenzo Sanchez Bedoya
- Andrés Sanchez Bedoya
- Juan Vega Merino

Se acordó la no inclusion por no justificarse la calidad de electores. El vocal señor Linares votó en contra.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion segunda á,

- Feliciano Alonso Marcos
- Gerónimo Alonso Marcos
- Leon Alonso Caldevilla
- Juan Alvarez Gonzalez
- Miguel Anton Lera
- Modesto Bárcena Salceda
- Juan Briz Cabeza
- Lucas Briz
- Fernando Briz Calvo
- José Campo Posada
- Isidoro Campo Lera
- Jesús Célis Calvo
- Toribio Célis Campolla
- Simon Cuesta
- Ildefonso Diez Lera
- Antonio Fernandez Soberon
- Bernardo Fernandez Sebrango
- Rafael Fernandez Campollo
- José Garcia Garcia
- Leopoldo Garcia González
- Claudio Garcia Beares
- Canuto Gomez Garcia
- Laureano Gomez Enterría
- Lucas Gonzalez Bedoya
- Cándido Gonzalez S. Juan
- Pantaleón Gutierrez Bedoya
- Manuel Gutierrez Almirante
- Celestino Lacal Garcia
- Domingo Lamadrid
- Emilio Lera Gonzalez
- Manuel Mier
- Liborio Mier Lamadrid
- Patricio Miguel Garrido
- Anselmo Peral
- Angel Perez Benito
- Hipólito Perez Benito
- Francisco Prellezó Pinaal
- Miguel Puente
- Vicente Rodriguez Alonso
- José Suárez
- Juan Torre Casares

Se acordó la inclusion por no justificarse la calidad de electores. El vocal señor Linares votó en contra.

Castro Urdiajes

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion primera.

- Miguel Gracia Lopez
- Luis Gomez Moreal
- Juan Iribarri Quintana
- Nicolás Santiaurde Angulo

Se acordó incluirlos por estimar que reunen las condiciones legales.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la seccion 2.ª á.

- Francisco Acebal Liendo
- Tomás Arriaga
- Tomás Barquin Garcia
- Aniceto Colina Magdaleno
- Lorenzo Camus Pre illa
- Manuel Cardenosa Castro
- Eusebio Albisma Antepara
- José Domeneque Nadal
- Javier Echevarria Sarrara
- Luis Fragua Lastra
- Pedro Gonzalez Luja
- Manuel Garriza Gorordo
- José Golata
- Eloy Gutierrez Garcia
- Nicanor Garcia Garcia
- Timoteo Ibarra Sota
- Jesús Jato Neira
- Victor Linos S. Juan
- Jorge Montalvan Pagaegui
- José Antonio Pad.erne Regato
- Manuel Peral Abascal
- Marcos Sanchez Ramos
- Angel Santos Garcia
- Serafin S. Juan Menchaca
- José Salvarrey Cerro
- Eloy Santisteban
- Manuel S.avedra
- Santiago Terruedo Carracedo
- Colomé Terruelo Carracedo
- Sixto Urralde Ciarrusta
- Inocencio Ulibarri Zoizaga
- Tomás Villar Hundido
- Gabriel Vigo de la Fuente
- Manuel Vazquez Seara
- Antonio Vidal Villanueva
- Patricio Benedit Molins
- Joaquin Fragua Varela

Se acordó incluirlos por estimar que reunen las condiciones legales.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion 3.ª á.

- Florencio Acebal Helguera
- Angel Acebal Acebal
- Antonio Dominguez Rodriguez
- José Gonzalez Castaño
- Nemesio Fernandez Fernandez
- Gerónimo Martinez Fernandez
- Gerónimo Martinez Campillo
- Pedro Ontaneda Sal
- Camilo Varela Conde
- Francisco Zuzurregui Olano

Se acordó incluirlos por estimar que reunen las condiciones legales.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion 4.ª á.

- Bernardo Belmonte
- Máximo Cirian Aedo
- Manuel Ereno Urizar
- José Garay Llave
- Julian Chicote Alonso
- Antonio Ibañez
- Tomás Lechoza Ruiz
- Manuel Mendez Gonzalez
- Sebastian Machin Sarasua
- Máximo Vegistani Pagola
- Ramiro Villa Presilla
- Narciso Zabala Barquin

Se acordó incluirlos por estimar que reunen la condicionen legales.

Vista la reclamacion pidiendo la inclusion en las lista de la Seccion 5.ª de

- Manuel Alvarez Bravo
- Casimiro Elosegui Arismendi
- Julian Garma Herran
- Rodrigo Inchausti Inchausti
- Eduardo Inchausti Llano
- Demetrio Portillo Ruiz
- Francisco Pardo Gomez
- Demetrio Ruiz Rodriguez
- José Ruiz Gimeno
- Victoriano Sainz Martinez
- Ricardo Sanchez Novo
- Miguel Sainz Calderon
- Julian Urrutia Fernandez
- Francisco Vidal Mariño

Se acordó incluirlos por estimar que reunen las condiciones legales.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas de la Seccion 1.ª á.

- Francisco Acebal Liendo

- Antonio Afanador Pinciro
- Tomás Barquin Garcia
- Aniceto Colina Magdaleno
- Lorenzo Camus Presilla
- Manuel Cardenosa Castro
- Javier Echevarria Sarrasa
- Pedro Gonzalo de Lieja
- Manuel Gamza Gorordo
- José Golatas
- Eloy Gutierrez Garcia
- Nicanor Garcia Garcia
- Jerge Montalvan Pagaegui
- Isidro Mionio Mionio
- Pedro Ontaneda Sal
- Alberto Palacio Larrea
- Amador Perez Villaverde
- José Antonio Padierme Regato
- Márcos Sanchez Ramos
- Angel Santos Garcia
- Serafin S. Juan Menchaca
- José Salvarrey Cerro
- Tomás Villar Hundido
- Gabriel Vigo de la Fuente

Se acordó excluirlos por estimar que no tienen todas las condiciones.

Vista la reclamacion pidiendo que no se excluya de las listas de la Seccion 3.ª á.

Juan Iribarri Quintana

Se acordó excluirle por el mismo motivo.

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya de las listas de la Seccion 4.ª á.

- Agapito Andechaga Arnestoy
- Domingo Gomez Ortiz
- Nicolás Helguera S. Martin
- Juan Landabrera Sanchez
- Bernardino Prieto Gonzalez.
- Pedro Raya Sancho
- Benito Sedano Rodriguez

Se acordó incluirlos por el mismo motivo.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas de la Seccion 5.ª á.

- Bernardo Belmonte
- José Gonzalez Castaños
- Antonio Ibañez
- Miguel Sainz Calderon
- Francisco Zuzunegui Olano

Se acordó excluirlos por el mismo motivo.

Guriezo

Vista la reclacion pidiendo que se incluyan en las listas.

- Daniel Azcona Azcona
- Nicomedes Arteche Gogarzo
- Esteban S. Martin Gutierrez
- José Villota Baquiola
- Márcos Callejo Mazpule
- Anastasio Arteche Gogarzo
- José Albuin Castelo
- Emeterio Ruiz Azcona
- Andrés Carmelo Córdoba
- Lorenzo Calera Carranza
- Federico Areno Canales
- Alfredo Vilumbrales Llamosa
- Francisco Llaguno Garay
- Rosendo Gomez Ruiz
- Angel Negrote Lastra
- Ramon Hervás Ontavilla
- Eduardo Usabiaga Echevarria
- Inocencio Hernando Usabiaga
- Francisco Francos Nuño
- Nemesio Garma Martinez
- Isidro Gutierrez Larena
- José Martin Garma

Se acordó la inclusion por estimarse que reunen los interesados las condiciones de electores,

Vista la reclamacion producida para que no se excluyan de las listas electorales á los individuos que figuran en la lista n.º 2, remitida por la Junta municipal, los electores que en la misma figuran, se acordó estimarla por no justificarse la pérdida de vecindad que se alega para eliminarlos de las listas.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas del distrito del Este á.

- José y Aguirisgalde Uriqui
- Ceferino Cecin Cedrun
- Pedro Cecin Rodriguez
- Gumersindo Isla Corra
- Emilio Rozas Villanueva
- Severiano Ruiz Francos

- Francisco Ruiz Ortiz
- Eduardo Villanueva Carranza
- Laureano Vaillo Antisan
- Joaquin Crespo Uberte
- Pedro Gutierrez Aja

Se acordó la exclusion por considerar que los interesados no reunen todas las condiciones para ser electores.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas del distrito del Oeste, á.

- Manuel Barquin Ontavilla
- Santiago Gastamoza N.
- Benito Marinero Cardenal
- José Perez Navalles
- Manuel Ruente Martinez
- Faustino Sota Perez
- Francisco Angulo Lavin
- Ramon Gomez Sañudo
- Francisco Irastorza Garamendi
- Felipe Larena Martinez
- Ramon Odriozola Aedo
- Florentino Perez S. Martin
- Genaro Peña Guillen
- Antonio Saiz Prado
- Rafael Ubierna Alonso

Se acordó la exclusion en vista de estimarse que no reunen los interesados las circunstancias necesarias para ser elector.

Liérganes

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion primera á,

- Juan Cobo
 - Aurelio Pozas Gomez
- Se acordó la inclusion del primero por reunir las condiciones de elector y la exclusion del segundo por incapacitado. El señor Linares votó en contra.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas de la Seccion primera á,

- Daniel Agudo Gutierrez
- Manuel Cano Cobo
- Juan Cobo Cobo
- José Cobo Ruiz
- Belisario Cárcoba Riaño
- Severino Gomez Fernandez
- Daniel Gutierrez Setien
- José Gutierrez Laso
- Aurelio Lavin Marañon
- Silverio Lavin Perez
- Amalio Ortiz Perez
- José Ortiz Ruiz
- Felipe Ortiz Ruiz
- Manuel Pelayo Lavin
- Angel Ruiz Gandarillas

Se acordó la exclusion por no reunir las condiciones legales para ser electores. El señor Linares votó en contra.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas de la Seccion 2.ª á,

- Antonio Fernandez Vega
- Roman Quintanilla Gandarillas
- Daniel Quintanilla Cotera
- Pedro Saez Quintanilla
- Julio Vega Perales

Se acordó la exclusion por la misma causa. El señor Linares votó en contra.

Vista la reclamacion en que se pide la no exclusion de las listas electorales de.

- Bernardino Raba Zuzunegui
- Felipe Sanchez
- Juan Martinez Martinez
- Ricardo Liaño
- Gerardo Barquinero Amores
- Domingo Gutierrez Ruiz
- Manuel Cobo Lavin
- Manuel Lavin Ruiz

Se acordó acceder á lo solicitado por no justificarse el motivo de la exclusion votando en contra el vocal señor Linares por no estimar justificada la reclamacion.

Vista la de que no sean incluidos en el censo electoral.

- Santiago Setien Diego
 - José Fernandez Perez
- Se acordó acceder á lo solicitado, votando en contra y por el mismo motivo, el señor Linares.

Miera

Vista la reclamacion pidiendo la

siguientes inclusivas en las listas:

Seccion 1.^a

Aquilizo Acobo Perez
Tomás Acebo Diego
Juan Carral Fernandez
Jeneroso Higuera Gomez
Arsenio Higuera Mier
Julian Lastra Casar
Severino Gomez Pardo
Juan Ruiz Carral
Vidal Ruiz Carral
Domingo Ruiz Carral
Santiago Ruiz Carral

Seccion 2.^a

Manuel Gomez Lastra
Dionisio Gomez Lastra
Se acordó incluirlos por estimarlos con condiciones al efecto.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas á.

Alberto Gomez Perez
Juan Higuera Maza
José Lavin Maza

Se acordó excluirlos por no considerarlos con las condiciones necesarias de electores.

Pielagos

Vistas las reclamaciones pidiendo la inclusion en las listas.

Seccion 1.^a

Juan Cayon.
Leopoldo Campo Sanchez
Ramon Cianca Solórzano
Pedro Cianca Rosillo
Francisco Colina Mora
Florencio Fernandez Muñoz
Francisco Hedesá Palacio
Alfredo Lopez Matanza
Emilio Mazona Fernandez
Mateo Mirones Oruña
Márcos Mora Obregon
Manuel Palacios Vallina
Narciso Puebla Herrán
Cecilio Solórzano Mirones
Vicente Solórzano Mirones
Antonio Solórzano Mirones
Joaquin S. Juan Velarde

Seccion 2.^a

Apolinar Carrera Carrera
Felipe Garay Lasagabartó
José Garay Bengoa
Angel Garay Bengoa
Fausto Garay Arce
Francisco Garcia Fernandez
Antonio Gutierrez Bezanilla
Domingo Lanza Portilla
Francisco Real Fernandez
Estanislao Sanchez Martiaez
Ramon Tagle Salmon

Seccion 3.^a

Juan Algorri S. Miguel
Gregorio Alonso Toraya
Ramon Bezanilla Revilla
Bonifacio Blanco Barcena
Eusebio Barcena Salas
Emilio Castillo Castillo
Andrés Cruz S. Juan
Pedro Echevarría
Ramon Fernandez Ruiz
Alejo Gonzalez Fernandez
Angel Herrera Galbán
Aureliano Herrera
Antonio Lopez Herrera
Francisco Lopez Pardo
Noyoa Cianca, Luis
Pereda S. Juan, Ramon
Cesáreo Peña Lopez
Fernando Palomera Toca
Romualdo Revilla Reigadas
Cesáreo Reigadas
Agustin Reigadas Estrada
Facundo Rosé Coteró
Eusebio S. Miguel, Márcos
Manuel Sierra Carranceja
Luis S. Martin Gutierrez
Federico S. Miguel Valliciesgo
Luis Saiz
Domingo Torre Herrera
Iguacio Villanueva Bolado

Seccion 4.^a

Rufino Arenal
Prudencio Cobo

Manuel Garcia Gomez

José Gutierrez Rodriguez
Francisco Herrera N.
Balbino Lanza Muñoz
Antonio Lopez N.
José Lastra Palacio
Victoriano Martinez Herrera
José Ortiz N.
José Pardo, Celedonio
Francisco Pereda Bio
Sotero Pereda Balbontin
Leon Perez Gomez
Jerónimo Respuela Quijano
Patricio Ruiz Ruiz
Antonio Torre Tresgallo

Se acordó por mayoría desestimarlas con excepcion de don Francisco Colina Mora y don Estanislao Sanchez Martinez, por considerar que reunen las condiciones de electores. El señor Linares votó en contra, por entender que está justificado lo contrario.

Vistas las reclamaciones pidiendo que se excluya de las listas, á.

Seccion 1.^a

Valentin Alonso Miranda
Felipe Argumosa Liaño
Pedro Arnaiz Puente
Máximo Asuncion, Expósito
Miguel Argumosa Eguren
Lorenzo Argumosa Eguren
Manuel Bitienes Reolzayo
Juan Calderon Calderon
Juan Cuevas Garcia
Gumersindo Cueto
Alfonso Cuesta Gutierrez
Cirilo Diaz Rabago
Anastasio, Expósito
Miguel Eguren Argumosa
Francisco Eguren Sañudo
Antonio Eguren Sañudo
Francisco Fernandez Iñarra
Celedonio Fuente Nieves
Cayetano Fernandez Fernandez
Matias Fuente Real
Miguel Gomez N.
Matias Gonzalez Revuelta
Pedro Gutierrez Hedesá
Francisco Gandarillas Vega
Ceferino Gomez Mora
Antonio Gutierrez Revilla
Juan Herrera Cuartas
Dámaso Hidalgo Merino
Antonio Iñarra Diaz
Angel Iñarra Diaz
Victor Jaca Iñarra
Cecilio Lopez Mora
Balbino Lopez Ruiz
Esteban Lorenzo Caballero
Federico Lopez Mora
Gregorio Martinez Garcia
José Muela Olaz
Vicente Mirones Encina
Tomás Mirones Olaz
Enlogio Mirones Solórzano
Gumersindo Negrete Herrero
Manuel Portilla Fernandez
Julian Peña Cruz
Antonio Pila Abarca
José Revuelta Calderon
Bernardo Revuelta Añarra
José Revuelta Sierra
Timoteo Ruiz Ruiz
Felipe San Martin Gutierrez
Aureliano Somoli Mirones
Miguel Sañudo S. Román
Fidel Via Fuente
Eugenio Villar Mirones
Emeterio Vega Pielagos

Seccion 2.^a

Pedro Agüero Pardo
Emilio Alsina Terán
Quintín Agudo Sañudo
Evaristo Agüero Calva
Domingo Cadelo Madrazo
Demetrio Carrera Sanchez
Zóilo Canales Regato
Genaro Cifuentes Bode
Marcelino Castillo Parbayón
Ramon Fernandez Viela
José Garcia Herna
Ramon Garcia Saiz
Román Garrido Rodriguez
Bernardino Iyartúa Gomez
Facundo Liaño Castanedo
Domingo Lagunilla Saiz
Antonio Madrazo Garcia
Mannel Peña Peña

Dámaso Pedreira Martinez
Jacinto Rivas Varillas
Facundo Rodriguez Martin
José Revilla Torre
Adolfo Sanchez Ceballos
José María Sañudo Mazorra
Donato Sanchez Sanchez
Ceferino Saiz
Francisco Torre Miranda
Florencio Torre Cuartas
Manuel Vielar Arriola

Seccion 4.^a

Domingo Campo Piélago
Julian Martinez Herrera
Mariano Martinez Porras
José Perez Oruña
Manuel Ruiz Diego
José Via Real
Andres Villamariel Valles
José Fresnedo San Miguel

Se acordó desestimarlas por entender la mayoría de la Junta que los interesados tienen las condiciones de electores. El Sr. Linares votó en contra por considerar que se ha justificado lo contrario.

Rionansa

Vistas las reclamaciones pidiendo que se incluyan en las listas á.

Seccion 1.^a

Becerril Matabuena Ignacio
Fernandez Leoncio
Fernandez Lopez José
Fernandez Gonzalez Eusebio
García Matabuena José
Gomez Solar, Antonio
Gomez Gomez Aurelio
Perez Alvarez Nicanor
Recio Solis Constantino
Rubin Rubin Manuel
Torre Rubin Salustiano

Seccion 2.^a

Cosío Lamadrid Felix
Se acordó la inclusion por estimar se justificadas las condiciones para ser electores. El Señor Linares, votó en contra por no comprobarse con justificarse.

Ruente

Vista la reclamacion pidiendo que se incluya en las listas de la Seccion de Ruente á.

Herrero Diez Francisco
Se acordó desestimarla por falta de justificantes.

Vista la reclamacion pidiendo que se excluya de las listas á.

Arenal Balbás Leoncio
Bustamante Obeso Ramon
Balbás Gutierrez Bonifacio
Cosío Terán Eloy Juan José
Conde Gutierrez Maximino
Gutierrez Gutierrez José
Gutierrez Bordas Francisco
Perez Fernandez Vicente
Saiz Ceballos Servando
Saiz Bordas Manuel
Blanco Quiroga Valentin
Gomez Gomez Ricardo
Ruiz Calva Fermin
Campa Escalante Narciso
Gomez Gomez Gervasio
Gonzalez Rabago Manuel
Alonso Diaz Francisco
Barreda N. Pedro
Campa Lavin Claudio
Diaz Martinez Rodrigo
Garcia Gonzalez Eduardo
Gomez Mier Joaquin
Iglesias Serrano Vicente
Iglesias Ruiz Antonio
Martinez Espiga Marcelino
Ruiz Alonso Silvestre
Sainz Cospo Ramon
Valle Martinez Marcelo
Se acordó desestimar la reclamacion por falta de justificantes.

Santa Maria de Cayon

Vistas las reclamaciones pidiendo que se incluya en las listas á.

Seccion 1.^a

Fernandez Martinez Celestino
Cobo Cobo Miguel
Mora Muriedas Ignacio
Herrera Antonio
Fernandez Mora Segundo
Lopez Fernandez Juan Antonio
Hernando Pastor Domingo

Urcola Penagos Miguel
Anuarbe Revuelta José
Mazon Oejo Lorenzo
Muñoz Ruiz Casimiro
Muñoz Revuelta Manuel
Pila Palazuelos Antonio
Ruiz Cuesta Laureano
Quintana Martinez Zacarias
Revuelta Sañudo Leocadio
Sañudo Cano José
Fernandez Obregon Atilano
Barreda Barreda Jaime
Lopez Fernandez Julian
Sanchez Alonso José
Oejo Gutierrez Nicolas
Perez Fernandez Manuel
Pelayo Cano Angel
Sanchez Alonso José
Saiz Gomez José
Pila Saro Pablo
Cubillas Igual Evaristo
Vega Pila Ausebio

Seccion 2.^a

Liaño Quintana Estanislao
Gomez Rapado Luis
Vega Obregon Francisco
Hervas Ramon
Alonso Gomez Gregorio
Diego Cobo José
Roiz Bonifacio
Perez Sanchez Francisco
Rodriguez Sierra Casimiro
Gomez Sierra Fernando
Escarceja Collado Felipe

Se acordó incluir á Celestino Fernandez Martinez, Estanislao Liaño Quintana, José Anuarbe Revuelta, Lorenzo Mazon Oejo, Casimiro Muñoz Ruiz, Manuel Muñoz Revuelta, Antonio Pila Palazuelos y Fernando Gomez Sierra y negar la inclusion de los demás.

Vistas las reclamaciones pidiendo que se excluya de las listas á.

Seccion 1.^a

Ortiz Martinez José
Saiz Ceballos Cirilo
García Obregon Alonso
Cuesta Saiz Antonio
Alonso Salas Gerónimo
Cuesta Mora Ventura
Diez Velasco Ramon
Obregon Bastillo Bernardino

Seccion 2.^a

Pila Sanchez José
Rivera Cuesta Francisco
Se acordó desestimar la reclamacion.

Santander

Vistas las reclamaciones pidiendo que se incluyan en las listas á.

Crespo Casas, Patael
Carrera Fernandez, Robustiano
Lanza Lasnen, Félix
Canencia Sanchez, Ramon
Azauna Fernandez, Joaquin
Cámara Blanchard, Juan
Gutierrez Garcia, Doroteo
Perez Llata, Antonio
Perez Gil, Bernardo
Cuesta Santiuste, Vicente
Garcia Gutierrez, Enrique
Mendez Acosta, Salvador
Blanco Blanco, Victor
Gutierrez Fernandez, Acacio
Eriache Gutierrez, Leon
Ortiz Martinez, Adolfo
Toca Toca, Adolfo
Marin Ruiz, Enrique
Gonzalez Garcia, Luciano
Rspinosa Llama, Joaquin
Torres Uriarte, Andrés
Llama Galicia, Pantaleon
Zengotita Mestosa, Joaquin
Gutierrez Gomez, Basilio
Martin Arroyo, José María
García Eodriguez, José
Ruiz Gonzalez, Rudesindo
Pelayo Ruiz, Francisco.
Mas Badrigas, Vicente
Vara Fernandez, José
Lopez Virtus, Saturnino
Riaño Solórzano, Marcelino
Diego Gartazas, José
Riaño Villegas, Gabriel
Basterrechea Rodriguez, Pascual
Perez, Manuel
San, Miguel, José

Rodriguez Soto, Roman
Martinez Ramirez, Faustino
Incera Gándara, José
Martinez Valle, Fernando
Caso Bárcena, Joaquin
Prieto Toyos, Saturnino
Diez Torre, Rafael
Fernandez Bolivar, José
Saez Ruiz, Ramon
Gutierrez Hoyo, Toribio
Floranes Alonso, Francisco
Rey Dosal, José
Maiz Cabada, Esteban
Vila Ferro, José Marcial
Sancho Arranz, Gregorio
Abella Otero, Gregorio
Mauri, Marcelo
Gonzalez Enrique, Rafael
Fernandez Alva rez, Eustasio
Fuentes Sisniega, Fermin
Silos Martinez, Ignacio
Florans Alonso Mateo
Vila Varona, Andres
Gutierrez Ruiz, Joaquin
Aparicio Azamayos, Santiago
Dotana Camporredondo, José
Fernandez Serrano, José
Ruiz Vargas, Enrique
Cavalote, Ramon
Til Arquillo, Ramon
Garcia Alarcon, Aniceto
Ruiz, José
Diez Oveja, Estanislao
Garcia Santos, Pedro
Ayala Martinez, Julian
Sanchez Rumoroso, Pablo
Ruiz Pardo, Victoriano
Reguela Vargas, Agapito
Sierra Iribas, Agustin
Uriarte Castanedo, Rafael
Saez Pico, Emilio
Diez Ruiz, José
Cruz Rivero, José
Bengoa Iribas, Florencio
Argos Lopez, Tomás
Fernandez Rodriguez, Marcelino
Fuentes, Fermin
Castillas Diez, Cayetano
Diaz Cano, Santiago
Berdura Lopez, Francisco
Lopez Fernandez, Vicente
Barrera Lopez, Juan
Cuevas Garcia, Francisco
Moreno Sierra, Narciso
Alvarez Sueco, Manuel
Aguilar Iglesia, Bienisio
Abad Perez, Nicanor
San José Expósito, Fernando
Viñas Rodriguez, Alonso
Rocillo Martinez, Modesto
García de la Riva, Segundo
Gonzalez Triguero Benigno
Rodriguez Leon, Eugenio
Ruiz Gutierrez, José
Cuesta Gonzalez, Tomás
Gonzalez Vega, Isidro
Gayol Compostizo, Eustaquio
Gayol Compostizo, Francisco
Causo Ganandara, José
Claramut Toto, Valentin
Rivaherrera Villanueva, Ernesto
Bezanilla Bezanilla, Julian
Agudo Teja, Ramon
Aribarri Gil, Antolin
Lledias Diego, Triunfo
Gomez Noriega, Pio
Ganuzza Abajo, Justo
Bezanilla Bezanilla, Sixto
Bezanilla Bezanilla, Serapio
Cubria Pellon, Angel
Perez Bolado, José
Gonzalez Herrera, Antonio
Viso Galan, Joaquin
Luna Gomez, Antonio
Ruiz Peral, Andrés
Ollague Gonzalez, Rafael
Fernandez Moreno, Alfonso
Aseño Llaréna, Eulogio
Perez Trueba, José
Diego Puente, Serafin
Alvarez Fernandez, Julian
Lopez Rueda, Francisco
Reino Agüero, Leon Ignacio
Andraca Olaguibel, Higinio
Huidide Salvidea, Mariano
Rodriguez Villegas, Francisco
Presmanes Aedo, Buenaventura
Gonzalez de Bilbao, Serafin

Lastra Rumoroso, Alfredo
Macho Garcia, Angel
Balbás Perez, Rosendo
Soto Rodriguez, Manuel
Alvarez Aldaco, Francisco
Peñalva Alvarez, Gabino
Prieto Pico, Saturnino
Diego Cruz, Eugenio
Cayon Rivas, Donato
Gutierrez Cano, José María
Perez Cobo, Adolfo
Dias Losada, Domingo
Fuante Garcia, Juan
Gonzalez Prieto, Felipe
García Rodriguez, Tiburcio
Ortiz Ortiz, Bernarño
Cubria Velasco, Emeterio
Fernandez Diaz, Froilan
Guillen, Eleuterio
Echevarria Santiago, Ecequiel
Pallol Fernandez, José
Gonzalez Prieto, Higinio
Helguera Lopez, Francisco
Mazon Pablo Paulino
Carrillo Zuluaga, Luis
Guzon Diez, Domingo
Abril Fernandez, Vicente
Perez Bustamante, Casimiro
Antolin Celis, Félix
Setien Mazon, Manuel
Costales Vear, Anastasio
Usua, Lucas
Diez Osés, Nicolás
Reguera, Manuel
Diez Osés Joaquin
Escajadillo Aparicio, Eusebio
Arroyo Cimiano, José
Gonzalez Teribio, L.
Gonzalez, Casimiro
Ruiz, Laureano
Cía Lloria, Vicente
Cifuentes Trino, Manuel
Aja, Federico
Lopez Mazpul, José
Teste Garcia, Julian
Leal, Valentin
Fernandez Gutierrez, José
Rocha Perez, Pedro
Lois Cabrero, Gregorio
Ruiz Bernardo G.
Torriente Abascal, Julio
Gomez de la Casa, Recaredo
Galan Sisniega, Andrés
Galan Sisniega, Manuel
Montoya Pardial, José
Quesada Lopez, Manuel
Fernandez Fernandez, Fermin
Sainz Revilla, Alejandro
Martinez Martinez, Luis
Sierra Mier, Julian
Sierra Ruiz, Indalecio
Güemes Plá Qüiterio
Iriman Nubia, Francisco
Domás Fernandez, José
Cagigal Regato, César
Zalquivar Olivar, Ignacio
Viadero Bares, Antonio
Expósito, Modesto
Martinez Pelayo, Pedro
Diaz Roman, Joaquin
Barrera Urquijo, Pantaleon
Salas Fernandez, Bernardo
Lledias, Alejandro
Martinez Villa, Agustin
Angulo, Rufino
Fernandez Lieneves, José
Fernandez Lieneves, Isidoro
Cabezon y Gimenez, Pio
Vazquez San Martin, Eduardo
Huidibro Revilla, Juan Manuel
Cospedal Jorganes, Jesús
Cr. spo Gonzalez, Leoncio
Montanavo Menendez, Luis
Montanavo Herve, Luis
San Miguel Gandarillas, Eulogio
Carabaca Lopez, Filiberto
Agudo Teja, Ramon
Anteto Rivas, Roman
Sanchez Blanco, Gregorio Mariano
Sanchez Blanco, Juan
Sanchez Ruiz, Felix
Sanchez Blanco, Maximiliano
Ganancias, Alejandro
Serna Briave, Felipe
Ruiz Pablo, Lorenzo
Gonzalez Gonzalez, Manuel
Tomé Galguera, Esteban
Setien Obrador, Juan

Fernandez Gonzalez, José
Sanchez Anita, Victoriano
Sanchez Nova, Baldomero
Buch Camargo, Alejandro
Solar, Federico
Perez, Pedro
Portilla, Gabriel
Lafuente Mingote, Francisco
Fernandez Moreno, Ignacio
Vargas Gimenez, Lucilo
Maoño Ruiz, Cosme
Vazquez Garcia, Eduardo
García Valdés, Francisco
Oveja Echeguren, Andrés
Oveja Echeguren, Emeterio
Rodriguez Gomez, José
Gazpegui Acedo, Venancio
Braña Cos, José
Velez Lopez, Jesús
Aguirre Lopez, Valentin
Ferreiros Rodriguez, Antonio
Bezanilla Martir, Esteban
San Emeterio Miguel Damian
Incera Sisniega, Serafin
Camarero Villaverde, Santiago
Magan Díaz, Marcos
Gutierrez Felices José
Gutierrez Felices, Julian
Rodriguez Pellejero, Ignacio
Gomez Obregon, Marcos
Casuso Julian
Núñez Mazpule, Guillermo
Perez Fernandez, José
Samperio Rivero, Manuel
Alonso Diego, José
Alonso Diego, Gaspar
Aspiazu Gomez, Antonio
Alonso Pablo, Manuel
Vena Gonzalez, Francisco
Camus Rumayor, Vicente
Diego Corceño, Santos
Gomez Revuelta, Manuel
Martinez Gomez, Jerónimo
San Juan Cardin, Fructuoso
Serrano Fernandez, Eugenio
Porto Gavina, José
Rumayor Gomez, Pedro
Saura Villa, Eduardo
Prádanos Rodriguez, Quivino
Cortadi Uriarte, José
Arnaiz Puente, Eugenio
Gonzalez Rosado, Vicente
Cifuentes, Luis
Oveja Echeguren, Segundo
Rodriguez Quicer, Anastasio
Diez Villegas, Antonio
Llorente Vega, Francisco
Rodriguez Gonzalez, Guillermo
Ondal Campo, Fernando
Fernandez Cuevas, José
Millan Ruiz, Luis
Martinez Morcilla, José
Bilbao Torre, Ramon
Galindo Garcia, Eusebio
Ruiz Villegas, Juan
Fernandez Aizcorbe, Isidro
Fernandez Berrocal, Valentin
Toca Toca, Joaquin
García Lanza Antonio
Toca Muñoz, Justo
Toca Diego, Daniel
Toca Diego, Federico
Expósito, Jesus
Boó Toca, Leonardo
Camús Bolado, Genaro
Gutierrez Callejo, Elías
Toca Perez, Gervasio
Carrera Cobo, Alfonso
Abad Lanza, Manuel
Carriedo Bolado, José
Torre Somonte, Gregorio
Rubio Franco, Cayetano
Gutierrez Peña, Daniel
Bárcena Salas, José
Valverde de la Rosa, Valentin
Se acordó incluirlos por estimarse
que reunen las condiciones legales.

Selaya

Vista la remacliacion pidiendo que se excluya de las listas electorales á don Diego de Quededo y Rubin de Celis, se acordó por mayoría excluirlo por estimarse que no reunen todas las condiciones necesarias para ser elector. Los Sres. vocales Linares y Gomez Ceballos votaron en contra

por entender que esas condiciones eran tan justificadas documentalmente.

Vega de Liébana

Vista la reclamacion pidiendo que se incluyan en las listas de la Seccion 1.ª á.

Gutierrez, Fortunato
Marcos Fernandez, Adriano
Mier Sanchez Antonio
García Fernandez Sabino
García Galiano Juan
Dobárganes Gonzalez Francisco
Seccion 2.ª á.
Bedoya Diez Pedro
Se acordó desestimarla por falta de comprobantes, votando en contra el vocal Sr. Linares.

Villaescusa

Vista la reclamacion pidiendo que se incluyan en las listas de la Seccion 2.ª á.

García Obregon Higinio
Martinez Ricardo
Cuesta Alvaro
Perez Gutierrez José
Agüero Pardo Pedro
Gonzalez Gomez Manuel
Se acordó desestimarla por falta de comprobantes.

Cillorigo

Vista una reclamacion de don Ramon Piñal Gonzalez, pidiendo su inclusion en las listas electorales, fué desestimada votando en contra los vocales señores Cuevas, Célis y Agüero.

Oida la reclamacion verbal formulada por el vocal señor A. de Célis pidiendo la no exclusion en las listas electorales de.

Juan Cueva Cuevas,
Celodonio Gutierrez Villa
Hermenegildo Verdeja Cimavilla
Se acordó por mayoría acceder á la reclamacion y que continen en las listas; votando en contra los Vocales señores Pico, Ruiz, Linares y Presidente señor Arredondo, por estar ya aprobadas las listas de este pueblo, no haberse formulado la reclamacion en la sesion pública y no acompañarse comprobantes.

Cártes

Oida una reclamacion verbal del Vocal señor Agüero pidiendo que se excluyan ni incluyan en las listas los individuos que figuran en las remitidas por la Junta municipal, se acordó por mayoría acceder á la reclamacion votando en contra los señores Pico, Ruiz, Linares y Arredondo por el mismo motivo que en la de Cillorigo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 14 citado, se publican los anteriores acuerdos.

Santander 2 de Mayo de 1898.—El Presidente, Arredondo.—El Secretario, A. Peira.

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de Atienza
SANTANDER